



INFORME TÉCNICO

EXP. Nº 2474/2024

Objeto: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE ACCESO A LOS DATOS EN LA RED INTERNA Y DEL CENTRO DE OPERACIONES DE CIBERSEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID.

Procedimiento abierto

Motivación sobre la necesidad del contrato

El contrato tiene por objeto el SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE ACCESO A LOS DATOS EN LA RED INTERNA Y DEL CENTRO DE OPERACIONES DE CIBERSEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID.

Los ciberataques a administraciones públicas han crecido exponencialmente, lo que supone una amenaza para los sistemas de información. Esto implica un elevado riesgo para el buen funcionamiento de las áreas de trabajo pudiendo conllevar la paralización de la actividad municipal y, sobre todo, afectar de forma crítica a la debida protección y seguridad de la información reservada de nuestra ciudadanía y empresas.

A estas evidencias se suma el deber de cumplimiento normativo que incide en la necesidad y deber de las administraciones públicas de protegerse ante ataques informáticos externos, de tal modo que toda acción encaminada a alcanzar el objetivo de la ciberseguridad toma una importancia crítica, tanto presente como futura.

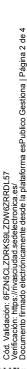
El contrato tiene por objeto renovar los servicios de mantenimiento de los sistemas de seguridad informática y ciberseguridad relativos a los actuales sistemas de información, acometiendo las actuaciones de prevención, detección y respuesta adecuadas a las características propias de la actual red de datos del Ayuntamiento.

La idoneidad del objeto del contrato se considera adecuada a la finalidad prevista y queda reflejada en el pliego de prescripciones técnicas.

Informe sobre insuficiencia de medios

La Concejalía no dispone de los medios suficientes para llevar a cabo esta prestación, por tanto los medios humanos y materiales municipales no son suficientes ni aptos para cumplir con el objeto del contrato arriba referenciado.







Justificación de la elección del procedimiento de licitación

El procedimiento de licitación elegido es el abierto con el fin de garantizar los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia y proporcionado al importe del contrato.

Motivación de no división por lotes. Criterios de adjudicación y solvencia elegidos.

No es posible la división en lotes del contrato desde el punto de vista técnico, debido a la naturaleza del objeto, razones de eficiencia en la configuración del mismo, la provisión e integración de elementos y servicios de mantenimiento relacionados, por lo que una pluralidad de contratistas menoscabaría la correcta ejecución del contrato teniendo en cuenta los fines perseguidos y los factores significativos de este expediente.

Al objeto de realizar la adjudicación con las suficientes garantías que aseguren el desempeño adecuado de las obligaciones establecidas en el PPT y con arreglo al artículo 89 LCSP, se opta por la solvencia estipulada al considerarse adecuada a la naturaleza del contrato y conforme a las necesidades específicas que requiere la prestación.

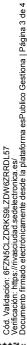
En cuanto a los criterios de adjudicación y su ponderación, la elección se basa en el análisis pormenorizado de las necesidades y objetivos que se pretenden obtener, valorándose la presentación de ofertas con un conjunto de soluciones y herramientas que resuelvan de forma integral y cordinada las actuales actuaciones de mantenimiento requeridas:

Primero, la gestión y control de acceso a la red de datos interna y perimetral, con un soporte de mantenimiento actualizado con herramientas cuyas características permitan la adaptación al R.D. 311/2022, de 3 de mayo, Decreto que regula el Esquema Nacional de Seguridad, de obligado cumplimiento para todas las Entidades Locales. Segundo, inclusión de las medidas de seguridad basadas en el doble factor de autenticación para el acceso a esta red de datos como refuerzo para securizar las zonas desprotegidas, también contemplado en este mismo R.D. y tercero, la renovación de los servicios del Centro de Operaciones de Ciberseguridad, implantado por el Ayuntamiento a finales de 2022 y cuya renovación del servicio de mantenimiento urge acometer.

Por tanto, los criterios de valoración atienden al necesario aumento actual de las funcionalidades del equipamiento y herramientas de mantenimiento, basándose en:

La adecuación de las soluciones ofertadas al ENS.







La gestión y control de acceso a red interna y a la red perimetral.

Los servicios para la recolección de datos, análisis de red, soporte y formación específicos.

A estos criterios, se añade la oferta económica, asignando proporcionalmente, la puntuación conforme a las ofertas presentadas, todo ello con el objetivo de establecer una prelación de la calidad-precio de cada una de las proposiciones y en virtud del artículo 145 y siguientes LCSP.

Definición de los términos económicos del contrato

El valor estimado del contrato es de 330.578,00 €. El precio total del contrato es 198.346,80 € al que se incorporarán el IVA al tipo vigente del 21 %, por importe de 41.652,83 €, sumando un total de 239.999.63 €.

La duración del contrato será de tres años desde su formalización, estimándose el inicio de la ejecución el 1 de abril de 2024. El contrato podrá prorrogarse por dos años adicionales más, hasta un máximo de cinco años en su totalidad.

La cantidad total se reparte de acuerdo a la siguiente distribución:

_		
€	330.578.00	Valor Estimado
	330.376,00	Valor Estimado

Año	Base Imponible (€)	IVA (%)	Importe IVA(€)	Importe Total (€)
2024	49.586,70	21%	10.413,20	59.999,90
2025	66.115,60	21%	13.884,28	79.999,88
2026	66.115,60	21%	13.884,28	79.999,88
2027	16.528,90	21%	3.471,07	19.999,97
	198.346,80	21%	41.652,83	239.999,63

Desglose económico del contrato:

Costes Directos de personal: 166.677,98 €

Gastos Generales de estructura(13%): 21.668,14 €

Beneficio Industrial (6%): 10.000,68 €

Precio: 198.346,80 € IVA (21%): 41.652,83 €

Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 239.999,63 €

Los términos económicos del contrato son acordes a los precios de mercado.







Responsable del contrato

El responsable del contrato será Carlos Ventura Quilón, Coordinador del Área de Economía y Organización.

Los tres responsables del seguimiento serán:

Angel Fernández Sarabia, Técnico de Telecomunicaciones.

Francisco Javier García Rodríguez, Técnico Medio de Innovación.

Carlos Alberto Martín Sierra, Jefe de Servicio de Innovación y Modernización.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE